SECRETARÍA DE EDUCACION

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

MC-014-2024

1. "MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA I. E. VILLA PILAR SEDE PRINCIPAL" .

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

El Municipio de Manizales, de acuerdo con Programa de Gobierno En Serio del periodo 2024 – 2027, en el capítulo de "Desarrollo de vías y equipamiento", dentro de los propósitos con marco del punto de "Plan de mejoramiento y modernización de la infraestructura educativa urbana y rural".

La Alcaldía de Manizales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones normativas y a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales 2020-2023, MANIZALES + GRANDE adoptado mediante el acuerdo del consejo No.1053 del 4 de junio de 2020, en la línea estratégica estratégica "DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD", se propone el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS4 "Educación de Calidad", *numeral* 6.2.2 Manizales, Ciudad Mundial del Aprendizaje hacia un Sistema Educativo 4.0 donde la meta producto es "Manizales en la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje debe mantenerse y progresar bianualmente en el logro de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el numeral 6.2.2.6. INFRAESTRUCTURA FISICA, "Las Instituciones Educativas de Manizales + Grande, contarán con plantas físicas renovadas y adecuadas para el desarrollo del pensamiento, el talento y la creatividad; se tendrán en cuenta los lineamientos del MEN y se ejecutarán a través de proyectos financiados con recursos propios y/o cofinanciados con el FFIE y/o cofinanciados con fondos de servicios educativos y/o a través de CROWFUNDING; y el ODS11"Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" .

> *"La función de Planeación desde lo institucional tendrá en cuenta las realidades del entorno visualizando el mismo desde las comunidades para que estas puedan tener mejores condiciones para ser productivas, disfrutar su entorno y mejorar la calidad de vida. De ahí la necesidad de emprender acciones institucionales orientadas a hacer uso óptimo de los recursos, a gobernar con transparencia. Para acometer lo anterior, se implementarán prácticas relacionados con una mayor Gestión de ingresos, rendición de cuentas oportuna y enmarcada en la ley, adelantando un gobierno abierto, digital y en línea para que los ciudadanos sientan de cerca su administración".*

La comunidad y los funcionarios del municipio requieren de instalaciones en buen estado que permitan su adecuado uso y goce, por tal motivo se hace necesario proyectar un contrato de obra, que permita la preservación del buen estado y funcionamiento de los bienes inmuebles a través de actividades de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

recuperación, mantenimiento y mejoramiento, que mitiguen el impacto por deterioros causados por el uso, el paso del tiempo, la inclemencia climática y los actos vandálicos.

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Obras Públicas como responsable del diseño, construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de toda la infraestructura institucional, comunitaria, vial, de parques, escenarios deportivos, obras de estabilidad y bienes del municipio en general, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional; razón por la cual, ha desarrollado y ejecutado planes y programas que incorporan los criterios de participación social y comunitaria, con ánimo de garantizar y propiciar un ambiente sano y agradable de todos sus habitantes.

Al respecto la Secretaría de Educación Municipal a través del área de Planeación se apoya en la Secretaría de Infraestructura, para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos que tienen que ver con contratos de obra cuyo fin es realizar mantenimientos, mejoramientos y cumplimiento de acciones judiciales sobre las Instituciones Educativas de propiedad del municipio, permitiendo mantener los inmuebles en las debidas condiciones de higiene y ornato.

El contrato consiste en ejecutar obras de carácter civil en Instituciones Educativas de propiedad del municipio de Manizales, según la prioridad y necesidad, buscando mantener los bienes en condiciones óptimas desde el punto de vista de calidad, salubridad, funcionalidad y seguridad.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Se intervendrán las Instituciones Educativas del municipio que según el inventario de necesidades que reposan en la Secretaría de Educación Municipal se clasifiquen como prioritarias, el contrato será por selección abreviada de menor cuantía, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Se pretende intervenir el siguiente listado bienes inmuebles que se encuentran en el directorio de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Manizales, de acuerdo con la certificación del día 12 DE MARZO de 2024, expedida por la Profesional Universitaria de la Oficina Coordinadora de Bienes Inmuebles de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, cuyo N° de Certificado SH-OB aparece relacionado.

INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN	DESTINACIÒN	FICHA CATASTRAL
I.E Villa Pilar	CALLE 9 CARRERA 3	LOTE DE TERENO Sede PRINCIPAL	1-04-0134-0006-000

4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas vigentes para la ejecución, que se encuentren en la Alcaldía de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor de la Secretaría de Infraestructura.

Entre otras, las actividades a realizar serán las siguientes:

- Desmonte, restitución y mantenimiento de instalaciones hidráulicas y sanitarias, incluyendo la Instalación de baterías sanitarias nuevas.
- Desmonte, restitución de algunas puertas y ventanas.
- Desmonte, restitución de enchapes para pisos y paredes.
- Mantenimiento, limpieza e impermeabilización de canales, bajantes de aguas lluvias y recorridos de cubierta.
- Mantenimiento y/o mejoramiento de fachadas
- Mantenimiento y/o mejoramiento de áreas interiores a través de la aplicación de estuco y pintura interior.
- mantenimiento correctivo y preventivo, revoque, estucos, pintura, supresión de humedades.
- Mejoramiento e instalación de cielorasos.
- retiro de escombros, reparación de cerramientos.
- Mantenimiento y/o poda de arboles
- NOTA: Las actividades a desarrollar en el establecimiento educativo pueden ser complementadas de acuerdo a la ejecución física y las condiciones de necesidad encontradas, debido a que se trata de un contrato de mantenimiento y reparación: mantenimiento correctivo, la adecuación de restaurantes escolares para la operación del PAE, la necesidad de propender por la modernización de redes hidrosanitarias de redes hidrosanitarias en el centro educativo.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Manizales.

ITEMS DE PAGO

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-14	**Versión**	3

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE EDUCACION

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

MEJORAMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FISICA DE LA IE VILLA PILAR SEDE PRINCIPAL

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
MOVIMIENTO DE TIERRAS								
1	002.001			EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	4,3	$ 45.806	$ 196.968
2	002.049			RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (APISONADO)	M3	2,6	$ 45.398	$ 118.035
3	002.056			RETIRO DE ESCOMBROS EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL	M3	16	$ 65.937	$ 1.054.994
Subtotal								**$ 1.369.997**
CIMIENTOS								
4	002A.003			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 CM	M2	1	$ 38.435	$ 38.435
5	002A.004			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZAPATA CONCRETO 3000 PSI	M3	3,6	$ 987.738	$ 3.555.857
6	002A.014			SUSTITUCION CON AFIRMADO COMPACTADO	M3	4	$ 181.188	$ 724.753

Subtotal								$ 4.319.045
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS								
7	003.013			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	20	$ 137.722	$ 2.754.431
8	003.015			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	12	$ 230.927	$ 2.771.123
9	003.016			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" Aguas lluvias (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	6	$ 154.232	$ 925.390
10	003.018			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO REVENTILACION PVC 2" (Incluye accesorios de conexión unión y yee).	UND	2	$ 134.154	$ 268.308
11	003.023			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	24	$ 36.558	$ 877.387
12	003.027			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA,	ML	18	$ 34.971	$ 629.473

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				INCLUYE ACCESORIOS)				
13	003.029			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	24	$ 61.360	$ 1.472.634
14	003.068			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA Aluminio 4" x 3" con Sosco Tradicional - Ref. H-4"x3"	UND	3	$ 25.314	$ 75.941
Subtotal								**$ 9.774.687**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA								
15	005.008			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 F 6 mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	KG	140	$ 8.618	$ 1.206.588
16	005.035			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI	M3	1,4	$ 1.713.998	$ 2.399.597
17	005.077			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACERO 60.000 psi para Templetes o tirantillos y cortavientos (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	KG	212	$ 22.522	$ 4.774.690
Subtotal								**$ 8.380.875**

MAMPOSTERIA								
18	006.001			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm.	M2	96	$ 79.618	$ 7.643.284
19	006.030			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 1/2" x 8" (Incluye perforación y adhesivo epóxico)	UND	48	$ 26.095	$ 1.252.560
20	006.031			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" L=15 CM (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	UND	48	$ 21.696	$ 1.041.405
Subtotal								**$ 9.937.249**
INSTALACIONES HIDRAULICAS								
21	007.017			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	UND	32	$ 116.575	$ 3.730.416
22	007.022			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 11 1/2" Agua Fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	3	$ 25.910	$ 77.730
23	007.023			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 11 3/4" Agua Fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	43	$ 25.737	$ 1.106.693

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

24	007.024			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	25	$ 28.722	$ 718.048
25	007.026			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 21 1 1/2" Agua Fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	45	$ 41.296	$ 1.858.310
Subtotal								**$ 7.491.197**
				REVOQUES-RESANES				
26	009.002			SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES). ANCHO < 0.50 M.	ML	87	$ 24.368	$ 2.119.996
27	009.004			SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 3 M. (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES). ANCHO < 0.50 M	ML	96	$ 26.141	$ 2.509.564
28	009.012			SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO COLUMNAS Y VIGAS AEREAS UNA (1) CARA 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	ML	54	$ 28.270	$ 1.526.583
Subtotal								**$ 6.156.143**

CUBIERTAS								
29	010.013			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o Similar. INCLUYE (Canales y/o cubiertas planas, incluye media cañas, remates, pintura bituminosa)	M2	230	$ 61.695	$ 14.189.753
30	010.026			RECORRIDO DE CUBIERTA	M2	1840	$ 19.710	$ 36.266.564
Subtotal								**$ 50.456.317**
CIELO RASOS								
31	011.001			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 6 MM JUNTA PERDIDA PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	127	$ 101.260	$ 12.860.070
Subtotal								**$ 12.860.070**
PISOS - ACABADOS								
32	012.001			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 mts	M2	223	$ 38.537	$ 8.593.712

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

33	012.006			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	223	$ 117.521	$ 26.207.285
34	012.010			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BALDOSA GRANO DE MARMOL PCL 5 PERLATO CLARO TERRAZO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN PVC).	M2	127	$ 235.541	$ 29.913.717
35	012.038			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO FUNDIDO EN SITIO H HASTA = 15 CM. (INCLUYE PULIMIENTO)	ML	42	$ 65.783	$ 2.762.900
36	012.051			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BOCAPUERTA EN GRANITO FUNDIDO EN SITIO (Incluye destroncada, pulida y brillada + dilataciones en bronce y mortero de nivelación)	ML	4,2	$ 83.385	$ 350.217
Subtotal								**$ 67.827.831**
				ENCHAPES Y ACCESORIOS				

37	013.001			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.). INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN.	M2	192	$ 118.194	$ 22.693.217
38	013.021			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o Similar. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero).	UND	8	$ 189.767	$ 1.518.138
39	013.048			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD DE PARED A PISO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CON TORNILLOS ESCONDIDOS PARA INSTALAR DERECHA A IZQUIERDA MARCA A &A REF. 8-AA-506	UND	2	$ 600.585	$ 1.201.171
40	013.060			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	UND	2	$ 58.892	$ 117.784
Subtotal								**$ 25.530.310**
VIDRIOS Y ESPEJOS								

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

41	014.001			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESPEJO 4 MM. FLOTADO BISELADO Y SIN MARCO. (INCLUYE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO).	M2	4	$ 222.367	$ 889.468
Subtotal								**$ 889.468**
				APARATOS SANITARIOS				
42	015.003			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERIA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	11	$ 558.612	$ 6.144.730
43	015.008			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO PARA DISCAPACITADO ELONGADO Color Blanco linea Adriática Tipo Corona o Similar de conexión por encima Ref. 21 AA 1318 con válvula antivandálica de descarga con palanca para MINUSVALIDO + escudo antivandálico + mueble abierto, para ALTA PRESION.	UND	1	$ 1.786.037	$ 1.786.037
44	015.010			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ORINAL MEDIANO DE COLGAR Línea Santa	UND	4	$ 833.909	$ 3.335.637

				Fé en porcelana Color Blanco Ref. 00401100-1 Tipo Corona o Similar con válvula antivándalica Tipo Docol Ref. 4 AA 17015106 o Similar y sifón para orinal.				
45	015.012			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS SOBREPONER Linea STILO Color Blanco Tipo Corona Ref. 072591001 o similar (Incluye conjunto griferia galaxia 8", desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND	14	$ 697.055	$ 9.758.766
46	015.023			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS SOBREPONER LINEA MANANTIAL DUO Color blanco Ref. 07411100k Tipo Corona o similar (Incluye sifon botella, desague sencillo y accesorios de conexión e instalacion) A todo costo	UND	1	$ 577.226	$ 577.226
Subtotal								**$ 21.602.396**
				CARPINTERIA METALICA				
47	017.060			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 ENTAMBORADA.	M2	32,4	$ 841.229	$ 27.255.827

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				TIPO GRIJALBA O SIMILAR. INCLUYE PINTURA ELECTROSTATICA COLOR GRIS PLATA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MARCO, CHAPETAS, PASADOR DE CIERRE Y PLATINAS SEGÚN DETALLE.				
48	017.062			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20. TIPO GRIJALBA O SIMILAR SEGÚN DETALLE. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MARCO, CHAPETAS, PASADOR DE CIERRE Y PLATINAS SEGÚN DETALLE.	M2	32,4	$ 1.402.041	$ 45.426.113
49	017.088			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABINAS ORINALES 1.20*0,45 ACERO INOXIDABLE CAL. 20. SEGÚN DETALLE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, SEGÚN DETALLE.	UND	2	$ 839.695	$ 1.679.391
Subtotal								**$ 74.361.331**
				PINTURA				
50	019.001			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE	M2	2850	$ 31.754	$ 90.500.220

				MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2				
51	019.014			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	800	$ 37.074	$ 29.658.913
52	019.017			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE VIAS PINTURA TIPO TRAFICO	M2	48	$ 47.383	$ 2.274.365
Subtotal								**$ 122.433.498**
OBRAS EXTERIORES								
53	021.032			PODA DE ARBOLES H=5MTS 2,5 MTS DE RADIO DE FOLLAJE APROXIMADO (INCLUYE RETIRO)	UND	30	$ 172.391	$ 5.171.744
54	021.038			CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO 0,03 MM	ML	48	$ 10.242	$ 491.629
55	021.045			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN	M2	187,2	$ 506.321	$ 94.783.297

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				TUBERÍA GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO, MALLA ESLABONADA Y ZÓCALO EN SARDINEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3,000 PSI				
Subtotal								**$ 100.446.670**
				ASEO GENERAL Y LIMPIEZA				
56	022.001			ASEO GENERAL	M2	1589	$ 4.096	$ 6.507.829
Subtotal								**$ 6.507.829**
				ACUEDUCTO				
57	025.85B			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REGISTRO TIPO RED WHITE 1/2"	UND	5	$ 77.467	$ 387.335
Subtotal								**$ 387.335**
				DESMONTES				
58	028.004			DESMONTE CERRAMIENTO MALLA	M2	144	$ 16.985	$ 2.445.864
59	028.005			DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	14	$ 69.849	$ 977.885
60	028.006			DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	127	$ 25.643	$ 3.256.677
Subtotal								**$ 6.680.426**
				DEMOLICIONES				
61	029.001			DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO	M3	1	$ 206.296	$ 206.296

62	029.003			DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	198	$ 11.690	$ 2.314.717
63	029.004			DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	192	$ 11.748	$ 2.255.550
64	029.006			DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN MAMPOSTERÍA	M3	72	$ 147.429	$ 10.614.881
65	029.007			DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES EN CONCRETO HIDRÁULICO	M3	3,6	$ 125.762	$ 452.742
66	029.008			DEMOLICION PLACA DE ENTREPISO hasta E=0.30 m. .	M2	14,4	$ 61.229	$ 881.699
67	029.010			DEMOLICION ORINAL CORRIDO HASTA h=0.10 m. .	ML	4,2	$ 36.652	$ 153.937
68	029.016			DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.30 M (INCLUYE RETIRO)	M2	448	$ 37.878	$ 16.969.367
69	029.017			DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE	M2	48	$ 9.711	$ 466.150
Subtotal								**$ 34.315.339**
				JORNALES				
70	030.002			JORNAL AYUDANTE	DIA	5	$ 100.155	**$ 500.776**
				ADICIONALES ALCALDIA MANIZALES				
71	032.015			CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO CON DISCO (3,5CM)	ML	48	$ 10.558	$ 506.787
72	032.019			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	KG	635	$ 31.395	$ 19.935.909

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE EDUCACION

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

73	032.025			LIMPIEZA DE VIGA CANALES	ML	287	$ 4.663	$ 1.338.318
74	032.027			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7	M2	143	$ 55.944	$ 7.999.982
75	032.048			REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO OBSTRUIDO INCLUYE SONDEO DE TUBERÍA, RETIRO REVISIÓN Y REINSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO.	UND	6	$ 116.720	$ 700.319
76	032.049			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONSTRUCCIÓN POCETA LAVATRAPEROS DE 0.60 X 0.60 M INCLUYE ACABADOS EN ENCHAPE EN CERÁMICA Y GRANO PULIDO	UND	2	$ 777.248	$ 1.554.496
Subtotal								**$ 32.035.811**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 604.264.600**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AU)		**$ 604.264.600**
VALOR TOTAL INCLUYE AU		**$ 604.264.600**

A.U OBRA

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	30,11%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0,00%
NOTA 4: Revisar el Formulario 1 de Presupuesto con sus decimales y tenerlos en cuenta para la presentación de la propuesta económica.	**UTILIDAD**	**U=**	6,00%
NOTA 5: Siguiendo las recomendaciones de la Guia de Colombia Compra Eficiente, presentar la oferta economica en archivo editable (Excel) y en PDF.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	36,11%

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será: **CUATRO (4) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO

El proceso de contratación es estructurado por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS.**

El **MUNICIPIO** de Manizales efectuará al Contratista **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas y Pre-Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al SEIS por ciento (6%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

EL CONTRATISTA DE OBRA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA DE OBRA será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. EL CONTRATISTA DE OBRA deberá indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

c. **Contrato de Obra Publica:** El contrato de obra pública es el contrato administrativo que tiene como objeto la realización de una obra material para el Estado, a través de procedimientos públicos y con la finalidad de satisfacer intereses colectivos. Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar los sitios donde se ejecutarán las obras, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos y la intervención de las mismas.

La presente convocatoria se adjudicará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y su valor estará definido por los presupuestos oficiales de construcción elaborados a partir de visitas técnicas de inspección, observación y/o recolección de información con base en los que se calcularán las cantidades de obra pertinentes a la elaborarán los citados presupuestos.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- UN (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA
- UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA.
- UN (1) TECNICO ELECTRICISTA
- UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) RESIDENTE DE OBRA: UN (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5) AÑOS** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%**.	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones públicas o privadas.
UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA.	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5)** años a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%.**	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.
UN (1) TECNICO ELECTRICISTA	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5) años** a la apertura de las propuestas, con dedicación **del 50%.**	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	Con matrícula profesional mayor a **TRES (3) años** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100 %.**	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas

instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se indica que para el presente proceso no se requieren estudios, diseños ni licencia de construcción, el contratista adjudicatario tramitara todas las autorizaciones y permisos requeridos.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).

- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.

- Decreto 1072 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como el análisis del sector, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y todos los anexos y matrices.

Se firma en Manizales, 15 de marzo de 2024.

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

JORGE MANUEL GARCÍA MONTES
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

ARQ. ORLANDO MARÍN MEJÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

ARQ.KEVIN ANDRÉS CAMPUZANO Q.
Profesional Universitario
Secretaría de Educación-Infraestructura

Proyectó: Orlando Marín Mejía. Profesional Universitario. Unidad de Gestión Operativa. Secretaría de Infraestructura
Proyectó presupuesto de obra: Arq. Kevin Andrés Campuzano Quintero. Secretaría de Educación-Infraestructura